

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-0199-X0069-092-0.01

017339, 017340

Con fundamento en lo establecido por los artículos 40, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última reforma publicada el 13 de febrero del 2014; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 203300603X0009 y la respuesta a la prevención única de información número: 223300CT090436, se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ECONTROL SERVICIOS Y PRODUCTOS S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 1
OBSERVATORIO
11860, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio Fiscal
ECONTROL SERVICIOS Y PRODUCTOS S. DE R.L. DE C.V.
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 1
OBSERVATORIO
11860, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: ESP 1607138Y3

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-09-02-AGO-19

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: MAGNUM GEL HORMIGAS / MAGNUM GEL ANTS / ULTIMATUM GEL HORMIGAS / ULTIMATUM GEL ANTS / ECO GEL HORMIGAS / ECO GEL ANTS / ECOREX GEL HORMIGAS / ECOREX GEL ANTS

Nombre Común del ingrediente activo:

IMIDACLOPRID

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación: GEL

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN*****

Fabricante del ingrediente Activo:

ESTADO DE ISRAEL - ADAMA MAKHTESHIM LTD / REPUBLICA POPULAR DE CHINA - JIANGSU YANGNONG CHEMICAL CO., LTD. (BAJO LICENCIA DE ADAMA MAKHTESHIM LTD.)

Formulador:

REINO DE ESPAÑA - MYLVA S.A.

Maquilador:

Proveedor:

REINO DE ESPAÑA - MYLVA S.A.

Fecha de expedición

31/07/2023

Fecha de vencimiento:

31/07/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

3300MAPL924 / 3300HREL301 / 3300MOGG019 / /CF-MIK74



203300603X0009

017339, 017340

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		Equivalente de Ingrediente Activo
		% en Peso/	% en volumen	
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
IMIDACLOPRID (E)-1-(6-Cloro-3-Piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina	0.0085	0.01	0.0115	0.1 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

AMARGANTE, ATRAYENTES, GELIFICANTE Y DISOLVENTE*****

99.99%

Uso Autorizado:

INSECTICIDA URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: HORMIGA ARGENTINA (*Linepithema humile*), HORMIGAS FARAON (*Monomorium pharaonis*), Y HORMIGA NEGRA (*Lasius niger*) .*****

Fabricante:

ESTADO DE ISRAEL - ADAMA MAKHTESHIM LTD, P.O.B. 60, ZONA INDUSTRIAL, BE'ER SHEVA, Cp.8410001, / REPUBLICA POPULAR DE CHINA - JIANGSU YANGNONG CHEMICAL CO., LTD. (BAJO LICENCIA DE ADAMA MAKHTESHIM LTD.), 39 WENFENG ROAD, YANGZHOU, JIANGSU, Cp.225009,

Formulador:

REINO DE ESPAÑA - MYLVA S.A., SAN GALDERIC 232, SANT POL DE MAR, BARCELONA, Cp.08395,

Maquilador:

Proveedor:

REINO DE ESPAÑA - MYLVA S.A., SAN GALDERIC 232, SANT POL DE MAR, BARCELONA, Cp.08395,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ATRIBUYE AL PRESENTANTE DEL REGISTRO, LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGlamentación VIGENTE RELACIONADAS CON SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRESENTANTE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASEO CORRESPONDAN.
4. EL REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO EMISOR DE FARMACIA Y SUSPENDIDO EN EL REGISTRO DE EL PAÍS PERÚ NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN, SE DEBE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD PUBLICITARIA.
6. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACREDITACIÓN, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES / CARTA CENHA SIDO APROBADO.

3300MAPL924 / 3300HREL301 / 3300MOC5019 / / CF-MIK74

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

COF 017340

PARTE CENTRAL

"APLICACION URBANA"

(LOGOTIPO DE ECONTROL SERVICIOS Y PRODUCTOS S. DE R.L. DE C.V.)

**MAGNUM GEL HORMIGAS / MAGNUM GEL ANTS / ULTIMATUM GEL
HORMIGAS / ULTIMATUM GEL ANTS / ECO GEL HORMIGAS / ECO
GEL ANTS / ECOREX GEL HORMIGAS / ECOREX GEL ANTS**

imidacloprid
Insecticida / gel

"COMPOSICION PORCENTUAL"

Ingrediente activo:	% en peso
imidacloprid	0.01
(E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina (Equivalente a 0.1 g de i.a. / Kg)	
Ingredientes inertes:	99.99
Amargante, Atrayentes , Gelificante y Disolvente	
Total:	100.0

Número de Registro Sanitario:

Contenido Neto: Kg

PUEDE SER NOCIVO EN CASO DE INGESTION
PUEDE SER NOCIVO POR EL CONTACTO CON LA PIEL
PUEDE SER NOCIVO SI SE INHALA

Lote No.
Fecha de fabricación: (año/mes/día)
Fecha de caducidad: 2 años a partir de la fecha de fabricación

Titular del registro, importador y distribuidor:

ECONTROL SERVICIOS Y PRODUCTOS S. DE R.L. DE C.V.

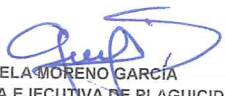
General Victoriano Zepeda No. 1,
Colonia Observatorio, Alcaldía
Miguel Hidalgo, Ciudad De México,
C.P. 11860, Tel: 5568463280.

"HECHO EN ESPAÑA"

"USESE EXCLUSIVAMENTE POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE
SALUD"

PRECAUCION

(Pantone verde 347-C)


GABRIELA MORENO GARCÍA
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS
Y NUTRIENTES VEGETALES


SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN
ETIQUETA AUTORIZADA
REF.EXP. NO. 203300603X0009
06/03/2020
COMISION DE AUTORIZACION
SANITARIA

"ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO"

"PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO"

Lea cuidadosamente las instrucciones. Use el equipo de protección adecuado para realizar con seguridad las operaciones de manejo y aplicación del producto: camisa de manga larga de algodón, pantalón largo de algodón u overol de algodón, lentes de seguridad con protección hermética, mascarilla contra vapores, botas y guantes de neopreno. Después de la jornada de trabajo deberá lavar el equipo de protección con abundante agua y jabón de manera separada a la ropa de uso común y guardarlo en el sitio de trabajo bajo llave. Mantenga el producto bien tapado en su envase original.

"PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO DEL PRODUCTO"

- "NO COMA, BEBA O FUME CUANDO ESTE UTILIZANDO ESTE PRODUCTO".
- "NO SE TRANSPORTE NI ALMACENE JUNTO A PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ROPA, O FORRAJES".
- "MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, EN LACTANCIA Y ANIMALES DOMESTICOS".
- "LAVESE LAS MANOS DESPUES DE UTILIZAR EL PRODUCTO Y ANTES DE CONSUMIR ALIMENTOS".
- "NO APLIQUE EL PRODUCTO SIN EL EQUIPO DE PROTECCION ADECUADO".
- "NO ALMACENAR EN CASAS HABITACION".
- "NO DESTAPE LAS BOQUILLAS CON LA BOCA".
- "LOS MENORES DE 18 AÑOS NO DEBEN MANEJAR ESTE PRODUCTO".
- "AL FINAL DE LA JORNADA DE TRABAJO BAÑESE Y PONGASE ROPA LIMPIA".
- "NO SE INGIERA, INHALE Y EVITESE EL CONTACTO CON LOS OJOS Y PIEL".

"EN CASO DE INTOXICACION, LLEVE AL PACIENTE CON EL MEDICO Y MUESTRELE ESTA ETIQUETA"

"PRIMEROS AUXILIOS"

En caso de sobreexposición: retire a la persona de la fuente de contaminación para evitar mayor contacto, recuéstela en un lugar fresco y bien ventilado, cámbiele de ropa, manténgala bien abrigada y en reposo.

En caso de ingestión: Nunca administre nada por vía oral a una persona inconsciente. No provoque el vómito a menos que así lo indique el personal médico. Obtenga atención médica inmediatamente.

En caso de contacto con la piel: Quítese la ropa contaminada. Lave con abundante agua y jabón sin frotar. Obtenga atención médica inmediatamente.

En caso de contacto con los ojos: Enjuague cuidadosamente con agua durante 15 minutos. Quítese los lentes de contacto, si están presentes y si es fácil de hacer. Continuar enjuagando con agua. Obtenga atención médica inmediatamente.

En caso de inhalación, lleve a la persona a un lugar fresco y bien ventilado. Si la persona está inconsciente asegúrese de que pueda respirar sin dificultad, no provoque el vómito y no introduzca nada en la boca, consulte al médico inmediatamente.

"RECOMENDACIONES AL MEDICO"

Grupo químico del producto: Neonicotinoides

Tratamiento específico: Proporcionar medidas generales de apoyo y tratar sintomáticamente. Mantenga a la persona intoxicada bajo observación.

Signos y síntomas de intoxicación: Ingestión, puede causar irritación leve en boca y garganta; Contacto con la piel, puede causar irritación leve. Inhalación, es poco probable, si sucede, puede causar irritación de la nariz.

"MEDIDAS PARA PROTECCION AL AMBIENTE"

"DURANTE EL MANEJO DEL PRODUCTO, EVITE LA CONTAMINACION DE SUELOS, RIOS, LAGUNAS, ARROYOS, PRESAS, CANALES O DEPOSITOS DE AGUA, NO LAVANDO O VERTIENDO EN ELLOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS O ENVASES VACIOS".

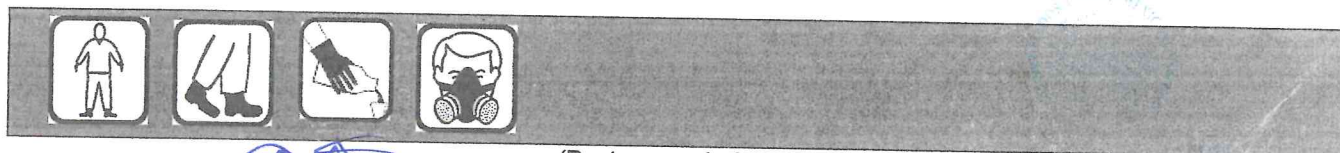
"MANEJE EL ENVASE VACIO Y LOS RESIDUOS DEL PRODUCTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, SU REGLAMENTO O AL PLAN DE MANEJO DE ENVASES VACIOS DE PLAGUICIDAS, REGISTRADO ANTE LA SEMARNAT".

"EL USO INADECUADO DE ESTE PRODUCTO PUEDE CONTAMINAR EL AGUA SUBTERRANEA. EVITE MANEJARLO CERCA DE POZOS DE AGUA Y NO LO APLIQUE EN DONDE EL NIVEL DE LOS MANTOS ACUIFEROS SEA POCO PROFUNDO (75 CM DE PROFUNDIDAD) Y LOS SUELOS SEAN MUY PERMEABLES (ARENOSOS)".

"EN CASO DE CAIDA ACCIDENTAL DEL PRODUCTO, SE DEBERA USAR EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, RECUPERAR EL PRODUCTO QUE SEA UTIL HASTA DONDE SEA POSIBLE, Y LO DEMAS RECOGERLO EN UN RECIPIENTE HERMETICO Y LLEVARLO AL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADO MAS CERCANO".

"ESTE PRODUCTO ES ALTAMENTE TOXICO PARA ANIMALES TERRESTRES DE SANGRE CALIENTE (MAMIFEROS Y AVES)".

"ESTE PRODUCTO ES ALTAMENTE TOXICO PARA ABEJAS. NO LO APLIQUE CUANDO EL CULTIVO O LAS MALEZAS ESTAN EN FLOR Y CUANDO LAS ABEJAS SE ENCUENTREN LIBANDO".



(Pantone verde 347-C)

GABRIELA MORENO GARCÍA
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS
Y NUTRIENTES VEGETALES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
ETIQUETA AUTORIZADA
REF.EXP. NO. 203300603X0009
06/03/2020
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
SANTARIA

PARTE DERECHA
"INSTRUCCIONES DE USO"

12 HORMIGA ARGENTINA (*Linepithema humile*), HORMIGAS FARAON (*Monomorium pharaonis*) y 12 HORMIGA NEGRA (*Lasius niger*).

MAGNUM GEL HORMIGAS es un cebo en forma de gel, específico para ~~todo tipo de hormigas~~ que se alimentan de azúcares y que son consideradas plagas. La efectividad de un cebo para hormigas requiere que las hormigas portadoras lo propaguen por la colonia antes de que empiece a actuar sobre ellas. Por tanto, es importante optimizar su capacidad de atracción, su consumo y la extensión de la trofalaxia (intercambio de alimento entre hormigas). MAGNUM GEL HORMIGAS tiene un efecto de muerte retardada, actuando al cabo de varias horas. Las obreras disponen de tiempo suficiente para transportarlo hasta el nido, distribuirlo a otras obreras (trofalaxia) y darlo de comer a reinas y larvas, difundiendo así por toda la colonia. Si se eliminan las reinas, la colonia deja de ser viable y se extingue. MAGNUM GEL ~~CUCARACHAS~~ **HORMIGAS** contiene una sustancia de sabor amargo que hace que el producto sea inapetente para personas y animales.

MAGNUM GEL HORMIGAS está indicado para el control de ~~todo tipo de hormigas~~, aunque su eficacia principal probada es contra la HORMIGA ARGENTINA (*Linepithema humile*), HORMIGAS FARAON (*Monomorium pharaonis*), y la HORMIGA NEGRA (*Lasius Niger*).

MAGNUM GEL HORMIGAS no requiere de tiempo de reentrada a zonas tratadas.

Métodos para preparar y aplicar el producto.

Al preparar y aplicar el producto deberá usar la ropa y equipo de protección indicados en el apartado de PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO en la parte izquierda de esta etiqueta. Lea siempre la etiqueta antes de usar el producto y respete todas las instrucciones proporcionadas. Lávese las manos antes de utilizar el producto para evitar que se contamine con olores repelentes tales como tabaco, etc. No pulverizar o nebulizar químicos cerca de las zonas donde se aplique MAGNUM GEL HORMIGAS, pueden contaminarlo y hacerlo inapetente a las hormigas. Haga una inspección antes de aplicar el producto para ver el nivel de infestación y las áreas afectadas. MAGNUM GEL HORMIGAS ofrece una eficacia total en el control de hormigas en interiores y exteriores. MAGNUM GEL HORMIGAS viene en presentación de jeringuillas, cartuchos y trampas, listos para usarse.

Jeringuilla:

1. Para abrir la jeringuilla: Gire la tapa en sentido contrario de las manecillas del reloj.
2. sostenga el cilindro con una mano mientras con la otra empuja el émbolo.
3. Aplique las gotas o líneas en los lugares recomendados, de acuerdo a la tabla de recomendaciones.

Cartucho:

1. Para abrir el cartucho: Gire la tapa en sentido contrario de las manecillas del reloj.
2. Adapte el cartucho a la pistola Bait gun o ApliGel.
3. Aplique las gotas o líneas en los lugares recomendados, de acuerdo a la tabla de recomendaciones.

Trampa:

1. Para abrir la trampa: Corte en el extremo de la caja donde está la línea troquelada.
 2. Para activar la trampa: Presione completamente la cápsula hasta que el gel haya sido totalmente depositado en el compartimento central. No separar la cápsula después de activarla.
- Colocar la trampa activada en los lugares recomendados.

Uso interior: Emplazar el gel en forma de líneas o colocando las trampas cerca de las hileras de hormigas, sus puntos de entrada a locales y sus nidos. Aplicar donde haya presencia de hormigas. En zonas donde se sospeche su presencia o se detecte esporádicamente, se recomienda el uso en el interior de portacebos, principalmente debajo de armarios de comida, fregaderos, hornos, neveras en garajes, sótanos, lavabos, armarios, etc.

Uso exterior: Colocar el gel en forma de líneas o mediante trampas en los nidos de las hormigas o en sus hileras. Aplicar donde haya presencia de hormigas. Cuando se sospeche su presencia o actividad, para protegerlo de la lluvia o las condiciones ambientales extremas se recomienda emplazar el gel en portacebos. Siempre que sea posible es conveniente eliminar otras fuentes de alimentos cercanas para que no interfieran en el consumo del gel.

Al cabo de unos días, Inspeccionar los puntos de aplicación y si fuera necesario repetir los tratamientos hasta conseguir un control total de la colonia. Eliminar otras fuentes de alimento que puedan ser competencia del cebo de las zonas cercanas. Aunque contiene una sustancia amarga que lo hace repulsivo para personas o animales domésticos, es conveniente aplicar en zonas inaccesibles a animales, mascotas o niños, o bien usarlo en envase trampa. Aplicar también en marcos de puertas y ventanas para prevenir la entrada de hormigas en los habitáculos.

Dosis de aplicación:

Aplicar gotas o líneas de MAGNUM GEL HORMIGAS o emplazar la trampa en las áreas infestadas. Usar 1-3 líneas por cada emplazamiento. Las trampas deben ser colocadas con 5g cada 25 metros cuadrados.

Frecuencia de aplicación e intervalos entre cada aplicación.

Dependiendo de las características del lugar y del sistema de aplicación la periodicidad puede variar según las necesidades, si podemos controlar a la reina, la desaparición del hormiguero será total.

Habitualmente es suficiente una aplicación cada 2 o 3 meses.

En caso de infestaciones muy severas será necesario repetir la aplicación a los 4- 5 días, hasta que cese el consumo de MAGNUM GEL HORMIGAS.

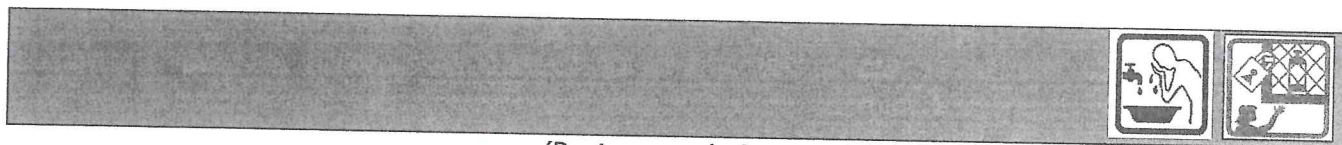
Contraindicaciones

No mezclar con otros productos químicos o en áreas recientemente tratadas con otro insecticida.

No lo aplique sobre madera o superficies porosas.

Evite el contacto con las superficies tratadas.

No exponga las gotas de cebo a la luz directa del sol o a fuentes de calor.



(Pantone verde 347-C)


GABRIELA MORENO GARCÍA
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS
Y NUTRIENTES VEGETALES


SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
COMISIÓN FEDERAL PARA LA
REGULACIÓN CONTRA
FALSIFICACIONES
ETIQUETA AUTORIZADA
REF.EXP. NO. 203300603X0009
06/03/2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. COFEPRIS-223300CT090436-2023

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023

ECONTROL SERVICIOS Y PRODUCTOS S. DE R.L. DE C.V.

Por Conducto de Quién Legalmente los Represente.

General Victoriano Zepeda No. 1, Col. Observatorio.

C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 8, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 35 y 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198, fracción II, 204, 278, 279, 281, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción III, 10, 11, 12, fracción III, XII y 15 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XI, XIII, 4, fracción II, inciso c, 11, fracciones VI y XI, y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de ENERO de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; considerando la opinión técnica emitida por la **SEMARNAT** mediante el oficio **No. DGGIMAR.710/006512**, se emite la presente notificación:

En referencia a su trámite de registro nuevo No. **203300603X0009** y respuesta a prevención única de información No. **223300CT090436** recibido en el Centro Integral de Servicios de esta H. Comisión Federal, sobre el particular se le comunica lo siguiente:

1. Toda vez de haberse revisado y autorizado el proyecto de etiqueta de su solicitud de **REGISTRO NUEVO DE PLAGUICIDA QUÍMICO FORMULADO DE USO DOMESTICO, URBANO, SALUD PUBLICA O JARDINERIA** del producto denominado **MAGNUM GEL HORMIGAS / MAGNUM GEL ANTS / ULTIMATUM GEL HORMIGAS / ULTIMATUM GEL ANTS / ECO GEL HORMIGAS / ECO GEL ANTS / ECOREX GEL HORMIGAS / ECOREX GEL ANTS**, presentado en el trámite anteriormente mencionado, en conformidad con

Oklahoma Núm. 14, Colonia Nápoles,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

www.gob.mx/cofepris
55 50 80 52 00



2023
FRANCISCO
VILA



OFICIO No. COFEPRIS-223300CT090436-2023

lo establecido en el artículo 12 fracción III inciso d) del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, última reforma 13 de febrero de 2014 y el numeral 5.2, 11.4 y el Anexo Normativo 3 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2010; se le notifica que **deberá atender lo siguiente:**

- a. Deberá incluir el siguiente icono de seguridad :



- b. En el apartado de **"INSTRUCCIONES DE USO"** deberá especificar el tipo hormigas que pretende controlar, mencionando nombre común y científico, ya que de acuerdo a la información ingresada, el producto va dirigido a cierto tipo de hormigas.

Dice	Debe decir
Todo tipo de hormigas	HORMIGA ARGENTINA (<i>linepithema humile</i>), HORMIGAS FARAON (<i>Monomorium pharaonis</i>) y la HORMIGA NEGRA (<i>Lasius niger</i>)

- c. Deberá eliminar las frases **"todo tipo de hormigas"** y **"etc"** citadas, con base a lo señalado en el punto 5.2 de la **NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009** donde establece que no deben usarse frases y/o ideas que tiendan a la posible ampliación o exageración de las cualidades o capacidades reales o que induzcan al mal uso del producto.

Es importante mencionar que de realizar algún cambio en su etiquetado diferente al solicitado en el marbete del producto en comento, antes de emitir la etiqueta comercial del mismo, quedará sin efecto y se hará acreedor a las sanciones indicadas en el siguiente numeral (2.).

2. La información autorizada en el proyecto de etiqueta será verificada en los puntos de venta o uso, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194 Párrafo III, 376 y 380 de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última actualización 19 de febrero de 2021 y vigente a la fecha; y los numerales





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. COFEPRIS-223300CT090436-2023

16.1 y 16.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009 Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2010, en caso de exhibir diferencias o alteraciones con respecto a las condiciones previamente autorizadas, se harán acreedores a la aplicación de las medidas de seguridad que correspondan de conformidad con los Artículos 402, 404, 412 y 414 de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última actualización 19 de febrero de 2021 y vigente a la fecha.

Lo anterior con el fin de garantizar al máximo la salud de la población en general y en particular de la ocupacionalmente expuesta.

Asimismo, es importante señalar que la información anterior deberá verse reflejada en solicitudes posteriores, tales como prorrogas, modificaciones técnicas y administrativas, así como en todos aquellos trámites en los que aplique y se requiera presentar ante esta Comisión Federal. De igual manera se informa que este escrito es un aviso y no requiere de respuesta alguna por parte de la empresa a quien se ha emitido, por lo que no se requiere hacer contra entrega de papeleta con el número de ingreso.

Sin otro particular, le envío un saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES.

GABRIELA MORENO GARCÍA

FIRMA LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EL 07 DE ABRIL DE 2010.

C.c.p. **Natán Enriquez Ríos** Comisionado de Autorización Sanitaria. Para su conocimiento.
C.c.p. **Ing. Jesús Ignacio López Olvera.** Director de Materiales y Residuos Peligrosos. SEMARNAT.
21/07/2023
GMG/LLHA/MAPL

VOLANTE O REFERENCIA: _____, SAC: _____, CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: _____